



Concello de Arbo

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA “LXI FESTA DA LAMPREA”: CATEGORÍA LIBRE

1.- Objetivo y finalidad del concurso:

El Concello de Arbo convoca el concurso de carteles con motivo de la celebración de la “LXI Festa da Lamprea”, que se encuentra prevista para los días 23, 24 y 25 de abril del año 2021, sin perjuicio de las posibles variaciones derivadas de las limitaciones o medidas derivadas de la pandemia y decretadas por las autoridades competentes.

Este concurso tiene como objetivo diseñar el cartel para la “LXI Festa da Lamprea”, promoviendo así la principal fiesta gastronómica del Municipio.

2.- Participantes:

Podrán participar en el concurso todos los interesados en el mismo.

3.- Tema, Característica técnicas, Soporte y Material:

Tema: LXI Fiesta de la Lamprea.

Soporte: las propuestas serán entregadas en soporte físico (papel, tela, cartón...), en el que los participantes consideren más adecuada y en tamaño mínimo A3, así como en soporte digital a máxima resolución.

Podrán presentarse como máximo dos carteles por participante.

En los carteles deberá incluirse de manera correcta las fechas de la Fiesta, las letras y la edición de la Fiesta correspondiente al año 2021: “LXI Festa da Lamprea (23,24 e 25 abril)”. El error en alguno de estos aspectos determinará la exclusión del cartel.

Material: los materiales que se podrán emplear serán lápiz de colores, ceras, acuarelas, témperas, collage, etc...

Las obras originales presentadas deberán venir protegidas de forma adecuada, el Ayuntamiento no se responsabiliza de ningún daño que puedan sufrir durante el transporte o manipulación de los mismos.

4.- Premios y régimen fiscal:





Concello de Arbo

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: 800,00 euros.
- 2º Premio: 400,00 euros.
- 3º Premios: 200,00 euros.

Los premios serán entregados en la Gala de la Lamprea.

El día y lugar de la Gala, estará dentro de las actividades programadas en los actos de la Fiesta de la Lamprea y que será debidamente notificado a los ganadores. Dicho acto podrá verse suspendido o modificado en base a las limitaciones o medidas decretadas por las autoridades competentes con motivo de la pandemia derivada del COVID-19.

Es condición indispensable que los ganadores estén presentes en el acto para recoger el premio, salvo causa de fuerza mayor o debidamente justificada.

El importe de los premios será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2021, quedando supeditada la resolución de concesión de los mismos a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio 2021.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención en los términos previstos en la Ley 35/2006 del 28 de noviembre reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.- Presentación:

El plazo para la entrega de las propuestas de carteles finalizará el **día 11 de enero de 2021**

Dichas propuestas serán entregadas en el registro general del Concello de Arbo, situado en la Plaza Consistorio nº 1, 36430, Arbo (Pontevedra), en un sobre cerrado acompañadas de un sobre adicional también cerrado, en el que figurarán los datos personales de los participantes, fotocopia del DNI y domicilio y teléfono o medio de contacto, y la declaración que figura en el anexo I debidamente firmada.





Concello de Arbo

En el exterior del sobre indicado aparecerá en letras mayúsculas el tema del concurso, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

6.- Jurado:

Habrà un jurado compuesto por un representante de los distintos ámbitos sociales y culturales del Ayuntamiento de Arbo, cuya designación se hará por Alcaldía, y de cuyas deliberaciones y conclusiones se dejarà constancia en el acta que se levantará al efecto.

El jurado valorará especialmente la creatividad, el impacto visual y su relación con la filosofía de evento.

El jurado podrá dejar desiertos los premios si ninguna propuesta alcanza la calidad exigida, o rechazar para el concurso aquellas que no se ajustan a las bases.

El jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

Los premios se harán públicos en los medios de comunicación y las redes sociales, indicando, cuando menos, el nombre y apellidos de los/las ganadores/as.

7.- Trabajos premiados:

Las propuestas presentadas y premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de las mismas para cualquier evento que se desenvuelva, y pudiendo ser objeto de exposición o reproducción por parte de los convocantes, sin que ello conlleve derecho de retribución alguna para los concursantes.

El Ayuntamiento podrá efectuar cuantas reproducciones sean necesarias del cartel que obtenga el premio y difundirlo, sin que por su autor se pueda evocar algún tipo de derecho al respeto, pudiendo emplear la imagen completa del cartel o parte de él para realizar material relacionado con la fiesta.

De igual manera, podrá introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.





Concello de Arbo

8.- Trabajos no premiados:

Las obras no premiadas se devolverán a sus autores, pudiendo pasar a recogerlas por las dependencias municipales.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas a partir del quinto día posterior al fallo del jurado en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Los autores de las obras serán los encargados de retirarlas de la forma que estimen oportuna.

Transcurrido el plazo de 30 días, el Ayuntamiento no se responsabilizará del destino de las obras no retiradas.

9.- Publicidad:

La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Anuncios del Concello, en la web del Concello de Arbo (www.concellodearbo.es), así como en las redes sociales del mismo y en las redes sociales de la fiesta de la lamprea de Arbo.

10.- Normas en materia de Protección de datos:

Los datos personales que los participantes o ganadores del presente concurso faciliten para la participación en el mismo y en su caso, para el adecuado desarrollo del concurso, serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayuntamiento de Arbo.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y a Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Los datos personales proporcionados por los participantes y ganadores del concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del presente procedimiento de concurrencia (concurso) y el desarrollo de las





Concello de Arbo

prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para las dichas finalidades y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.

Asimismo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas web o tableros de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigida al procedimiento.

En caso de que los participantes en el concurso facilitaran datos de carácter personal de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su inclusión deberán informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en los párrafos anteriores.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbo (<https://concellodearbo.sedelectronica.gal>)

De igual forma podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional según lo especificado en el portal web.

11.- Normas finales:

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El Alcalde, Horacio Gil Expósito. Firma Electrónica.

ANEXO I

D/D^a _____, con NIF _____, y
domicilio _____ en





Concello de Arbo

____, a los efectos de lo previsto en las bases del concurso de carteles de la “LXI Festa da Lamprea. Categoría Libre”, DECLARO:

Que reúno los requisitos para ser beneficiario de los premios previstos en las referidas bases, al concurrir en mi persona las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria, y no incurrir en ninguna de las prohibiciones y circunstancias previstas en el art. 10.2 de la Ley 9/2017, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Fdo.: _____

